

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

(CIFRAS A PESOS SIN CENTAVOS)

			DICIEMBRE 2016	DICIEMBRE 2015		DICIEMBRE 2016	DICIEMBRE 2015
ACTIVO					PASIVO		
CIRCULANTE					CIRCULANTE		
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES					CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO		
BANCOS/TESORERÍA			11,368,036	55,465,835	SERVICIOS PERSONALES	30,838,686	35,210,777
INVERSIONES TEMPORALES			244,800,000	357,780,000	PROVEEDORES	80,064,594	87,126,898
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O SU EQUIVALENTE					CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS	11,137,898	6,028,295
DEUDORES DIVERSOS			1,638,016	2,195,789	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES	66,538,910	73,212,664
DERECHOS A RECIBIR EN BIENES O SERVICIOS					DEVOLUCIONES DE LA LEY DE INGRESOS	63,823,224	27,214,708
BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS				2,850	OTRAS CUENTAS	4,474,207	185,722,799
BIENES INMUEBLES Y MUEBLES					SUMA PASIVO CIRCULANTE	266,877,519	414,615,941
BIENES INTANGIBLES							
ANTICIPO A CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS			528,929	528,929			
ALMACÉN					NO CIRCULANTE		
ALMACÉN DE MATERIALES Y SUMINISTROS			11,141,754	38,301,567	CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO		
SUMA ACTIVO CIRCULANTE			269,476,736	454,274,970	PROVEEDORES	-	-
	Monito	Depreciación y			CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS	-	-
	Original de la	Amortización			SUMA PASIVO NO CIRCULANTE	-	-
	Inversión	Acumulada					
NO CIRCULANTE					SUMA DE TOTAL DE PASIVOS	266,877,519	414,615,941
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO							
FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS			-	-	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
BIENES INMUEBLES					PATRIMONIO GENERADO		
TERRENOS	146,648,647	-	146,648,647	146,648,647	RESULTADO DEL EJERCICIO	-521,729,712	86,809,619
EDIFICIOS NO HABITACIONALES	803,218,470	-	803,218,470	794,512,284	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	1,632,544,713	1,745,935,084
CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	-	-	-	-	SUMA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	1,310,815,001	1,832,644,713
CONSTRUCCIONES EN PROCESO	130,673,797	-	130,673,797	115,084,863			
BIENES MUEBLES							
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	485,657,337	-354,480,408	131,176,929	475,235,106			
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	31,074,784	-22,886,927	8,187,857	27,958,299			
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO	1,183,565	-430,815	752,750	762,064			
EQUIPO DE TRANSPORTE	96,428,220	-80,720,818	15,707,402	94,782,461			
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	600,637	-600,637	-	600,637			
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	133,163,241	-83,388,903	49,774,338	125,058,600			
COLECCIONES Y OBRAS DE ARTE	2,343,647	-	2,343,647	2,410,775			
INTANGIBLES							
SOFTWARE	9,731,948	-	9,731,948	9,731,948			
LICENCIAS	-	-	-	-			
DIFERIDO							
ANTICIPOS A LARGO PLAZO	-	-	-	-			
SUMA DE ACTIVO NO CIRCULANTE			1,298,215,785	1,782,785,684			
SUMA DE TOTAL DE ACTIVOS			1,567,692,520	2,247,060,654	SUMA DE PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	1,567,692,520	2,247,060,654

CUENTAS DE ORDEN

71100 VALORES EN CUSTODIA	11,709,393
76300 BIENES BAJO CONTRATO EN COMODATO	9
82100 PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	2,656,708,800
82200 PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	49,251,512
82300 MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	9,517,477
82400 PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	-
82500 PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	-
82700 PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	2,616,974,765

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

C. P. JORGE MARTINEZ SEGURA.
DIRECTOR DE ANÁLISIS FISCAL Y CONTABLE

C. P. PEDRO A. HERNANDEZ C.
JEFE DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(CIFRAS EN PESOS SIN CENTAVOS)

CONCEPTOS	IMPORTE		DICIEMBRE 2016	DICIEMBRE 2015
	PARCIAL	SUMA		
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS				
INGRESOS DE LA GESTIÓN				
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS				
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES	2,656,708,800	2,656,708,800	2,656,708,800	3,062,018,000
				3,062,018,000
INGRESOS FINANCIEROS				
INTERESES GANADOS DE VALORES, CRÉDITOS, BONOS Y OTROS	9,517,477	9,517,477	9,517,477	-
				-
INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS				
INCREMENTO POR VARIACIÓN DE ALMACÉN DE CONSUMIBLES	380,227	380,227	380,227	-
				-
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS				
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	370,831	370,831	370,831	499,233
				499,233
TOTAL DE INGRESOS			2,666,977,335	3,062,517,233
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS				
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO				
SERVICIOS PERSONALES	2,108,040,535	2,543,901,154	2,543,901,154	2,608,946,568
MATERIALES Y SUMNISTROS	65,014,025			2,187,012,501
SERVICIOS GENERALES	370,846,594			23,390,384
				398,543,683
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS				
AYUDAS SOCIALES	12,031,460	14,149,141	14,149,141	27,573,591
A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS AL GOBIERNO	1,000,000			12,793,111
DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	-			3,000,000
AL EXTERIOR A GOBIERNOS EXTRANJEROS Y ORGANISMOS INTERNACIONALES	1,117,681			600,000
				11,180,480
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS				
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, AMORTIZACIONES, PROVISIONES Y RESERVAS	542,508,508	630,656,752	630,656,752	339,387,455
PÉRDIDAS POR CONSTITUCIÓN DE ESTIMACIONES, DETERIOROS, PROVISIONES Y RESERVAS	-			
OTRAS GASTOS	88,148,244			339,387,455
				339,387,455
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS			3,188,707,047	2,975,907,614
AHORRO (DESAHORRO) NETO DEL EJERCICIO			-521,729,712	86,609,619

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

C. P. JORGE MARTÍNEZ SEGURA
DIRECTOR DE ANÁLISIS FISCAL Y CONTABLE

C. P. PEDRO A. HERNÁNDEZ C.
JEFE DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA
DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(CIFRAS EN PESOS SIN CENTAVOS)

CONCEPTOS	HACIENDA PÚBLICA			AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR	TOTAL
	CONTRIBUIDO	GENERADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	GENERADO DEL EJERCICIO		
HACIENDA PÚBLICA					
NETO AL FINAL DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR 2014					
RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-	1,645,658,436	100,276,658		1,745,935,094
CAMBIOS EN LAS POLÍTICAS CONTABLES	-				
PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO					
ACTUALIZACIONES Y DONACIONES DE CAPITAL	-	1,645,658,436	100,276,658	-	1,745,935,094
ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA	-				
VARIACIONES DE LA HACIENDA PÚBLICA NETO DEL EJERCICIO					
GANANCIA/(PERDIDA) POR REVALUOS	-	100,276,658	-13,667,039		86,609,619
RESERVAS	-				
RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	-		86,609,619		86,609,619
RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIORES	-	100,276,658	-100,276,658		
HACIENDA PÚBLICA NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2015					
ACTUALIZACIONES Y DONACIONES DE CAPITAL	-	1,745,935,094	86,609,619	-	1,832,544,713
ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA	-				
VARIACIONES DE LA HACIENDA PÚBLICA NETO DEL EJERCICIO					
GANANCIA/(PERDIDA) POR REVALUOS	-	86,609,619	-608,339,331		-521,729,712
RESERVAS	-				
RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	-		-521,729,712		-521,729,712
RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIORES	-	86,609,619	-86,609,619		
SALDO NETO EN LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO 2016					
	-	1,832,544,713	-521,729,712	-	1,310,815,001

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

C. P. JORGE MARTÍNEZ SEGURA
DIRECTOR DE ANÁLISIS FISCAL Y CONTABLE

C.P. PEDRO A. HERNÁNDEZ C.
JEFE DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA

DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

(CIFRAS EN PESOS SIN CENTAVOS)

CONCEPTOS	ORIGEN	APLICACIÓN	ORIGEN	APLICACIÓN
ACTIVO			PASIVO	
ACTIVO CIRCULANTE	-	184,798,235	PASIVO CIRCULANTE	- 157,638,422
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	-	157,077,799	CUENTAS POR PAGAR	- 157,638,422
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O SU EQUIVALENTE	-	557,773	DOCUMENTOS POR PAGAR	-
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	-	2,850	TÍTULOS Y VALORES	-
INVENTARIOS	-	-	PASIVOS DIFERIDOS	-
ALMACENES	-	27,159,813	FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA	-
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS	-	-	PROVISIONES	-
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	-	-	OTROS PASIVOS	-
ACTIVOS NO CIRCULANTES	47,938,609	-	PASIVOS NO CIRCULANTES	-
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	-	-	CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO	-
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O SU EQUIVALENTE	-	-	DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO	-
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES	24,295,120	-	DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	-
BIENES MUEBLES	23,643,489	-	PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO	-
ACTIVOS INTANGIBLES	-542,508,508	-	HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	-
DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA	-542,508,508	-	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	-
ACTIVOS DIFERIDOS	-	-	APORTACIONES	-
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS	-	-	DONACIONES DE CAPITAL	-
OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES	-	-	ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	-
			HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO	-521,729,712
			RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	-608,339,331
			RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	86,609,619
			REVALÚOS	-
			RESERVAS	-
			RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS	-
			EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA	-
			HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	-
			RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	-
			RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS MONETARIOS	-

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

C. P. JORGE MARTÍNEZ SEGURA
DIRECTOR DE ANÁLISIS FISCAL Y CONTABLE

C.P. PEDRO A. HERNÁNDEZ C.
JEFE DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

(CIFRAS EN PESOS SIN CENTAVOS)

CONCEPTOS	Saldo Inicial 1	Cargos del Periodo 2	Abonos del Periodo 3	Saldo Final 4=(1+2-3)	Flujo del Periodo 5=(4-1)
ACTIVO					
ACTIVO CIRCULANTE	454,274,970	263,409,057,632	263,593,855,867	269,476,735	-184,798,235
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	413,245,835	260,689,232,769	260,846,310,568	256,168,036	-157,077,799
DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	2,195,789	2,696,932,679	2,697,490,452	1,638,016	-557,773
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	531,779	7,640,429	7,643,279	528,929	-2,850
INVENTARIOS	-	-	-	-	-
ALMACENES	38,301,567	15,251,755	42,411,568	11,141,754	-27,159,813
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES	-	-	-	-	-
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	-	-	-	-	-
ACTIVO FIJO					
ACTIVO NO CIRCULANTE	1,792,785,684	95,022,220	589,592,119	1,298,215,785	-494,569,899
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	-	-	-	-	-
DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO Y EQUIVALENTES A LARGO PLAZO	-	-	-	-	-
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	1,056,245,794	32,678,261	8,383,141	1,080,540,914	24,295,120
BIENES MUEBLES	726,807,942	62,343,959	38,700,470	750,451,431	23,643,489
ACTIVOS INTANGIBLES	9,731,948	-	-	9,731,948	-
DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES	-	-	542,508,508	-542,508,508	-542,508,508
ACTIVOS DIFERIDOS	-	-	-	-	-
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS NO CIRCULANTES	-	-	-	-	-
OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES	-	-	-	-	-
TOTAL DEL ACTIVO	2,247,060,654	263,504,079,852	264,183,447,986	1,567,692,520	-679,368,134

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

C. P. JORGE MARTÍNEZ SEGURA
DIRECTOR DE ANÁLISIS FISCAL Y CONTABLE

C.P. PEDRO A. HERNÁNDEZ C.
JEFE DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA PÚBLICA Y OTROS PASIVOS
DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(CIFRAS EN PESOS SIN CENTAVOS)

Concepto	MONEDA DE CONTRATACIÓN	INSTITUCIÓN O PAÍS ACREEDOR	SALDO INICIAL DEL PERÍODO	SALDO FINAL DEL PERÍODO
DEUDA PÚBLICA				
CORTO PLAZO				
DEUDA INTERNA				
INSTITUCIONES DE CRÉDITO			-	-
TÍTULOS Y VALORES			-	-
ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS			-	-
DEUDA EXTERNA				
ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES			-	-
DEUDA BILATERAL			-	-
TÍTULOS Y VALORES			-	-
ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS			-	-
SUBTOTAL A CORTO PLAZO			-	-
LARGO PLAZO				
DEUDA INTERNA				
INSTITUCIONES DE CRÉDITO			-	-
TÍTULOS Y VALORES			-	-
ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS			-	-
DEUDA EXTERNA				
ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES			-	-
DEUDA BILATERAL			-	-
TÍTULOS Y VALORES			-	-
ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS			-	-
SUBTOTAL A CORTO PLAZO			-	-
OTROS PASIVOS			414,515,941	256,877,519
TOTAL PASIVOS	-	-	414,515,941	256,877,519

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

C. P. JORGE MARTÍNEZ SEGURA
DIRECTOR DE ANÁLISIS FISCAL Y CONTABLE

C. P. PEDRO A. HERNÁNDEZ C.
JEFE DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD

CUENTA PÚBLICA 2016

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Introducción

De acuerdo con lo establecido en los artículos 46, 49 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), los entes públicos deberán emitir en forma periódica estados financieros; así mismo, cuando algún rubro así lo requiera se deberá acompañar de notas a los estados financieros, con la finalidad de revelar y proporcionar información adicional y suficiente que amplíe y dé significado a los datos contenidos en los estados financieros, los cuales serán la base para la emisión de Informes Periódicos y para la formulación de la Cuenta Pública Anual.

Aunado a lo anterior, se señala que los entes públicos deberán elaborar dichos estados de conformidad con las disposiciones normativas y técnicas que emanen de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, o bien, aquellas que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Bajo este contexto, y con fundamento en los artículos 6, 7 y 9, fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el CONAC, en su calidad de órgano coordinador para la armonización de la contabilidad gubernamental, con fecha 22 de noviembre de 2010 publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el “Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental”, estableciendo en el capítulo VII del propio manual las “Normas y metodología para la emisión de información financiera y estructura de los estados financieros básicos y características de sus notas”, que deberán adoptar e implementar los entes públicos para la emisión de Informes Periódicos y la Cuenta Pública Anual, incluidos los Poderes Legislativo y Judicial.

Asimismo, derivado del proceso de implementación y del análisis a la normativa emitida, el CONAC, con fecha 30 de diciembre de 2013 publicó en el DOF el “Acuerdo que reforma los capítulos III y VII del Manual de Contabilidad Gubernamental”, realizando diversas modificaciones, adiciones y mejoras a los estados financieros básicos que se presentan en el Manual de Contabilidad Gubernamental.

Adicionalmente, en la misma fecha, publicó en el DOF el “Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas”, con el objeto de armonizar la estructura de la Cuenta Pública que presenta el Gobierno Federal, el Gobierno Estatal o del Distrito Federal y el Gobierno Municipal.

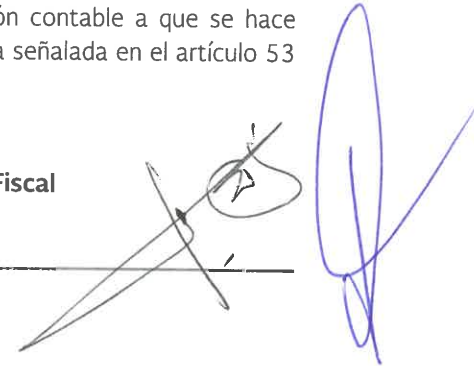
Aunado a lo anterior, con fecha 6 de octubre de 2014 publicó en el DOF el “Acuerdo por el que se reforma el Capítulo VII del manual de Contabilidad Gubernamental”, así como la “Adición al Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas”, los cuales fueron reformados por última vez con fecha 30 de septiembre de 2015 y 29 de febrero de 2016, respectivamente, la cual continua vigente y sin cambios al periodo que se informa.

Al respecto, cabe destacar que derivado de los Acuerdos antes señalados, la denominación del capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental se modifica, así mismo el formato de los estados financieros e información contable; además de adicionar el apartado correspondiente al “Estado de Cambios en la Situación Financiera”, establecidos en el numeral II de dicho capítulo; para su debida armonización con respecto a la información contable a que se hace referencia en el artículo 46, fracción I de la Ley General de Contabilidad, así mismo con la información referente a la Cuenta Pública señalada en el artículo 53 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para quedar como sigue:

Capítulo VII

De los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal

...

A large, stylized handwritten signature in blue ink is written over a circular official stamp. The stamp contains some illegible text and a central emblem. The signature is fluid and extends across the bottom right corner of the page.

II. Estados e Información Contable

Los entes públicos deberán generar y presentar periódicamente y en la cuenta pública los siguientes estados e información contable:

- A) Estado de Situación Financiera;
- B) Estado de Actividades;
- C) Estado de Variación en la Hacienda Pública;
- D) Estado de Cambios en la Situación Financiera;
- E) Estado de Flujos de Efectivo;
- F) Estado Analítico del Activo;
- G) Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos;
- H) Informe sobre Pasivos Contingentes; y
- I) Notas a los Estados Financieros.

En lo concerniente a las Notas a los Estados Financieros señaladas en el inciso I) antes referido, las características y tipos de notas que deberán acompañar a los estados financieros, son las que se describen a continuación:

- Notas de desglose;
- Notas de memoria (cuentas de orden) y;
- Notas de gestión administrativa.

En razón de lo anteriormente expuesto, para el debido cumplimiento a los preceptos normativos antes señalados, se emiten los estados financieros citados, así como las respectivas notas que los acompañan, elaborados conforme al formato, estructura y requerimientos técnicos establecidos por el CONAC, donde se muestra la situación financiera y el resultado de la gestión financiera y presupuestaria al cierre del periodo que se informa, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, bajo el contexto de las siguientes:

NOTAS DE DESGLOSE

I. Notas al estado de situación financiera

Activo

I.1 Efectivo y equivalentes

De conformidad con lo establecido en los "Lineamientos para el manejo de las disponibilidades financieras y la inversión de excedentes de Tesorería", autorizado mediante acuerdo 215/S100(07-IX-2005) emitido por la Comisión de Administración, la Coordinación Financiera a través de su área de Tesorería invierte los excedentes de efectivo o disponibilidad financiera conforme a estos lineamientos, en plazos que no exceden los 90 días naturales, de tal forma que el Tribunal Electoral cuente con la liquidez necesaria para hacer frente al pago de sus obligaciones, cuidando en todo momento las mejores condiciones de seguridad y rendimiento de los recursos financieros que se invierten.

CUENTA PÚBLICA 2016

Asimismo, de acuerdo con los Lineamientos antes referidos, las operaciones de inversión se realizan en valores a cargo del Gobierno Federal, entendiéndose como tales los siguientes:

- a) Certificados de la Tesorería de la Federación denominados en moneda nacional (CETES) o en unidades de inversión (UDICETES).
- b) Bonos de Desarrollo del Gobierno Federal denominados en moneda nacional (BONDES), o en unidades de inversión (UDIBONOS).
- c) Bonos Ajustables del Gobierno Federal (AJUSTABONOS).
- d) Bonos de la Tesorería de la Federación (TESOBONOS).
- e) Aquellos a cargo del Gobierno Federal de los Estados Unidos Mexicanos colocados en el extranjero que sean objeto de negociación en el país (BONOS UMS).
- f) Títulos emitidos por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (BONOS DE PROTECCIÓN AL AHORRO).
- g) Pagarés de Indemnización Carretera con aval del Gobierno Federal, emitidos por el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. en su carácter de fiduciario en el Fideicomiso de Apoyo para el Rescate de Autopistas Concésionadas (PIC-FARAC).
- h) Bonos de Regulación Monetaria emitidos por el Banco de México (BREMs);
- i) Aquellos que en un futuro sean emitidos a cargo del Gobierno Federal y que sean tipificados como "Valores Gubernamentales".

Los saldos al 31 de diciembre de 2016 existentes en cuentas bancarias, así como los excedentes de efectivo o disponibilidades financieras en inversión, se presentan a continuación:

(Pesos)			
Institución Financiera	Saldo en Bancos	Saldo en Inversiones:	
		Menor a 90 días	Mayor a 90 días
HSBC México, S.A.	6,130,126	0	0
BBVA Bancomer, S.A.	86,457	0	0
Inbursa, S.A.	50,031	0	0
Banorte, S.A.	5,101,422	244,800,000	0
Suma de Efectivo y Equivalentes	11,368,036	244,800,000	0

En lo concerniente a los rendimientos generados de la inversión de los excedentes de efectivo o disponibilidad financiera, no se omite señalar que de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 12, V párrafo y 19, fracción IV de la Ley de Ingresos de la Federación, dichos rendimientos, se consideran ingresos excedentes para este Tribunal Electoral, razón por la cual no se encuentran sujetos al entero inmediato a la Tesorería de la Federación, únicamente se deberán registrar y conservar la documentación comprobatoria de dichos ingresos.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la citada Ley, los ingresos excedentes antes señalados son susceptibles de ampliación a nuestro presupuesto en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, lo cual sucede regularmente. (Ver nota VII.6.2).

CUENTA PÚBLICA 2016

I.2 Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir

A continuación, se enlistan las cuentas por cobrar registradas en los activos circulantes de este Tribunal Electoral al cierre del periodo que se informa, agrupado por rubro y antigüedad del saldo, como sigue:

Derechos a recibir Efectivo o Equivalentes:

(Pesos)

Descripción	Antigüedad del saldo				Total
	90 días	180 días	Menor/Igual a 365 días	Mayor a 365 días	
Gastos a comprobar	57,340	0	819	39,494	97,653
Fondo fijo	21,391	0	3,685	-18,237	6,839
Viáticos	39,527	0	1,256	-35,741	5,042
Vales de Comida	-82,675	0	-3,635	32,193	-54,117
Anticipo a cuenta de sueldo	0	0	0	888	888
Comisiones bancarias	0	0	0	-1	-1
Gastos de alimentación	6,394	0	-4,836	-9,587	-8,029
Nóminas por recuperar	630,880	0	8,130	37,244	676,254
Telefonía	29,076	0	555	20,375	50,006
Comedor	-3,219	0	37	919	-2,263
Empleados	14,624	0	589	17,093	32,306
Proveedores	-1	0	0	12,470	12,469
Aguinaldo 2002	0	0	0	163,521	163,521
Capacitación	0	0	0	657,448	657,448
Suma	713,337	0	6,600	918,079	1,638,016

Derechos a recibir Bienes o Servicios:

(Pesos)

Descripción	Antigüedad del saldo				Total
	90 días	180 días	Menor/Igual a 365 días	Mayor a 365 días	
Anticipo a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios	0	0	0	0	0
Anticipo a contratistas por Obras Públicas	0	0	0	528,929	528,929
Suma	0	0	0	0	528,929

I.3 Bienes disponibles para su consumo (Almacenes)

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten las reglas específicas del registro y valoración del Patrimonio, publicadas en el DOF con fecha 13 de diciembre de 2011, cuya última reforma emitida por el CONAC fue publicada con fecha 22 de diciembre de 2014, el saldo manifestado en la cuenta de "Almacenes" representa el valor de las existencias de los diversos materiales y suministros de consumo requeridos para el desempeño de las actividades del ente público, mismas que deberán calcularse al costo de adquisición.

Es por ello que, en términos de lo dispuesto en la referida norma los bienes disponibles para su consumo existentes en el Almacén de Papelería y Materiales propiedad de este Tribunal Electoral se registran a su valor de adquisición, el cual comprende el precio de compra incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), toda vez que para el Tribunal Electoral no es un impuesto acreditable, precisando que el método de valuación utilizado es el de costos promedio en razón de la variación en los costos de adquisición que presentan los diversos materiales y suministros al momento de su entrada a dicho almacén.

Asimismo, con la salida de almacén respectiva, por el consumo de los materiales y suministros requeridos periódicamente por las áreas administrativas y jurídicas del Tribunal Electoral, se realiza en paralelo la afectación contable a la cuenta de gastos correspondiente, con la finalidad de reconocer en los estados financieros los gastos originados en el periodo por el consumo de dichos bienes.

Producto de la conciliación contable-física, se presentan las existencias de los materiales y suministros del Almacén de Papelería y Materiales, debidamente conciliadas con el registro contable al 31 de diciembre de 2016, cuyo resultado es el siguiente:

(Pesos)		
Registro Contable Almacenes	Existencias físicas en el Almacén de Papelería y Materiales	Conciliación
11,141,754	11,141,754	0

I.4 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

Por lo que respecta a los bienes muebles, inmuebles e intangibles propiedad de este Tribunal Electoral dichos activos se registran a su costo de adquisición, el cual comprende el precio de compra incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en atención a lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten las principales reglas de registro y valoración del Patrimonio (Elementos Generales), publicado en el DOF con fecha 27 de diciembre de 2010 y reformado por última vez con fecha 8 de agosto de 2013, que señala: *"el valor inicial que deben tener los activos en todas sus categorías es su costo de adquisición; es decir el valor que se pagó por ellos o un equivalente en el momento de su adquisición o reconocimiento según la norma específica"*, en concordancia con lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten las reglas específicas del registro y valoración del Patrimonio, señalado en el Nota I.3 que antecede.

Al respecto, cabe hacer mención que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, durante el periodo que se reporta se realizó al 100% el levantamiento físico del inventario de los bienes muebles propiedad de este Tribunal Electoral; asimismo, se concluyó satisfactoriamente su conciliación contra los registros contables oficiales, realizando los ajustes y reclasificaciones resultantes de dicho proceso a efecto de reconocer en registros contables el valor de adquisición de la totalidad de los bienes muebles que componen el activo fijo del Tribunal Electoral.

En este sentido, no se omite señalar que como parte de los ajustes y reclasificaciones en cuestión, se procedió a la reclasificación contable a la cuenta de otros gastos de 36,425 bienes muebles identificados con costo unitario menor a 35 Unidades de Medida de Actualización (UMAS) vigentes en la Ciudad de México, para su desincorporación del Patrimonio del Tribunal Electoral, por un monto total de 32,368,083 pesos, con fundamento en lo dispuesto por el apartado B, numeral 8 "Monto de capitalización de los bienes muebles e intangibles" establecido en el multicitado Acuerdo por el que se emiten las reglas específicas del registro y valoración del Patrimonio, que señala: *"Los bienes muebles e intangibles cuyo costo unitario de adquisición sea menor a 35 días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal podrán registrarse contablemente como un gasto y serán sujetos a los controles correspondientes"*. Ver Nota (II.2.3)

CUENTA PÚBLICA 2016

Bajo este contexto, una vez efectuadas los ajustes y reclasificaciones en cuestión, y en cumplimiento a la norma de referencia, se informan los activos no circulantes propiedad de este Tribunal Electoral agrupados por cuenta, conformados por los bienes muebles e inmuebles, así como los intangibles, cuyas cifras corresponden al costo de adquisición de dichos activos al 31 de diciembre de 2016; como sigue:

Integración de los Bienes Muebles:

(Pesos)

Concepto	2016	2015
Mobiliario y Equipo de Administración	485,657,337	475,235,106
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	31,074,784	27,958,299
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	1,183,565	762,064
Vehículos y Equipo de Transporte	96,428,220	94,782,461
Equipo de Defensa y Seguridad	600,637	600,637
Maquinaria y Otros equipos y Herramientas	133,163,241	125,058,600
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	2,343,647	2,410,775
Activos Biológicos	0	0
Suma de Bienes Muebles	750,451,431	726,807,942

Producto de la conciliación contable-física se reporta el siguiente avance al 31 de diciembre de 2016.

(Pesos)

Registro Contable	Valor de la relación de bienes muebles	Conciliación
750,451,431	750,451,431	0

Cabe hacer mención que las cifras que se manifiestan al 31 de diciembre de 2016 en el formato "Relación de Bienes Muebles que Componen el Patrimonio", publicado en la página de Internet de este Tribunal Electoral, se encuentran debidamente conciliadas con el registro contable correspondiente.

La liga donde se puede consultar dicha información es la siguiente:

<http://portales.te.gob.mx/ptransparencia/sites/default/files/informacion-financiera/Publicaci%C3%B3n%20Web%202016.pdf>

Integración de los Bienes Inmuebles:

(Pesos)

Concepto	2016	2015
Terrenos	146,648,647	146,648,647
Viviendas	0	0
Edificios no Habitacionales	803,218,470	794,512,284
Subtotal de Bienes Inmuebles	949,867,117	941,160,931
Infraestructura	0	0
Subtotal de Infraestructura	0	0

CUENTA PÚBLICA 2016

(Pesos)

Concepto	2016	2015
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	0	0
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	130,673,797	115,084,863
Subtotal de Construcciones en Proceso	130,673,797	115,084,863
Suma de Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	1,080,540,914	1,056,245,794

Producto de la conciliación contable-física se reporta el siguiente avance al 31 de diciembre de 2016.

(Pesos)

Registro Contable	Valor de la relación de bienes inmuebles	Conciliación
949,867,117	949,867,117	0

Al respecto, cabe señalar que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el inventario de los bienes inmuebles propiedad de este Tribunal Electoral se encuentra integrado al 100%, sin embargo, al 31 de diciembre de 2016 no se tiene el avalúo emitido por parte del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN) que determine el valor actual de dichos inmuebles, toda vez que a han sufrido diversas modificaciones, ampliaciones y adecuaciones que incrementan su valor comercial, el cual difiere del valor catastral y el de registros contables que se tiene hasta el momento.

Bajo este contexto, y a pesar de la situación anteriormente expuesta, no se omite señalar que, en lo referente a la información de los "Anexos" requeridos en el inciso D), sub inciso ii de los "Lineamientos Específicos para la Integración de la Cuenta Pública 2016 para el Poder Legislativo, Poder Judicial y Organismos Autónomos", el valor en libros que se presenta en la relación de "Bienes Inmuebles" se integra por el valor del terreno más el valor del inmueble adherido al mismo, existente en los registros contables oficiales, en virtud de corresponder en su conjunto al valor histórico o de adquisición de los inmuebles propiedad de este Tribunal Electoral, el cual será actualizado con el valor del avalúo correspondiente una vez que se concluya con el trámite de mérito ante el INDAABIN.

La liga donde se puede consultar dicha información es la siguiente:

http://portales.te.gob.mx/ptransparencia/sites/default/files/informacion-financiera/Publicaci%C3%B3n%20Web%202016_0.pdf

Activos Intangibles

Por lo que respecta a los activos intangibles, su saldo se presenta en el mismo sentido que los rubros anteriores, es decir a su costo de adquisición; el saldo al 31 de diciembre de 2016, se conforma de la siguiente manera:

(Pesos)

Concepto	2016	2015
Software	9,731,948	9,731,948
Suma de Activos Intangibles	9,731,948	9,731,948

CUENTA PÚBLICA 2016

Depreciación y amortización del ejercicio y acumulada de bienes muebles, inmuebles e intangibles

De conformidad con lo dispuesto en las reglas de registro y valoración de patrimonio antes señaladas, para el caso de los muebles e inmuebles la norma aludida señala que: “En momentos posteriores su valor será el mismo valor original menos la depreciación acumulada y/o las pérdidas por deterioro acumuladas”.

Asimismo, establece que: “La depreciación es el importe del costo de adquisición del activo depreciable, menos su valor de deshecho, entre los años correspondientes a su vida útil o su vida económica; con ello, se tiene un costo que se deberá registrar en resultados o en el estado de actividades (hacienda pública/patrimonio), con el objetivo de conocer el gasto patrimonial, por el servicio que está dando el activo, lo cual redundará en una estimación adecuada de la utilidad en un ente público lucrativo o del costo de operación en un ente público con fines exclusivamente gubernamentales o sin fines de lucro”.

Por otra parte, tratándose de los bienes intangibles señala que: “Al igual que la depreciación, éstos activos están sujetos a amortización, siempre y cuando tengan una vida útil determinable y, para su determinación, deben considerarse los mismos elementos que en la depreciación”.

En este sentido, se enlistan los bienes muebles, inmuebles e intangibles sujetos a la depreciación y amortización, informando el monto de la depreciación y amortización del ejercicio y la acumulada al 31 de diciembre de 2016, así como las tasas aplicadas para tal efecto por este Tribunal Electoral, tomando como base las estipuladas en los “Parámetros de Estimación de Vida Útil”, emitidos por el CONAC, publicados en el DOF con fecha 15 de agosto de 2012, como sigue:

Depreciación de bienes muebles (Pesos)

Concepto	Vida útil	% Anual	Valor de Adquisición	Depreciación del Ejercicio	Depreciación acumulada ¹	Saldo por redimir
Mobiliario y Equipo de Administración			485,657,337	44,878,710	354,480,408	131,176,929
Muebles de Oficina y Estantería	10	10	75,570,846	4,982,869	49,831,278	25,739,568
Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	3	33.3	324,396,028	32,927,575	252,439,697	71,956,331
Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	10	10	85,690,463	6,968,266	5,220,9433	33,481,030
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo			31,074,784	4,795,725	22,886,927	8,187,857
Equipos y Aparatos Audiovisuales	3	33.3	21,889,388	2,694,560	15,998,235	5,891,153
Aparatos Deportivos	5	20	264,355	52,871	198,266	66,089
Cámaras Fotográficas y de Video	3	33.3	8,921,041	2,048,294	6,690,426	2,230,615
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	5	20	1,183,565	138,901	430,815	752,750
Vehículos y Equipo de Transporte	5	20	96,428,220	6,395,315	80,720,818	15,707,402
Equipo de Defensa y Seguridad	5	20	600,637	0	600,637	0
Maquinaria y Otros equipos y Herramientas	10	10	133,163,241	8,126,501	83,388,903	49,774,338
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	0	0	2,343,647	0	0	2,343,647
Suma de Bienes Muebles			750,451,431	64,335,152	542,508,508	207,943,923

¹ En el ejercicio fiscal que se informa, se dio inicio con el reconocimiento de los efectos de la depreciación de los bienes muebles, calculado la depreciación del ejercicio y la acumulada al 31 de diciembre de 2016 que se señala en el cuadro que precede, misma que se realizó a partir del costo histórico de adquisición y la fecha de compra de cada bien; por tal motivo, se aclara que en la relación de bienes muebles de referencia existen bienes totalmente depreciados, según registros contables, sin embargo, continúan en uso, por lo que atendiendo lo dispuesto en el Acuerdo por el que se emiten las reglas específicas del registro y valoración del Patrimonio, se procederá a la revisión de la vida útil de dichos activos, a efecto de realizar los ajustes que correspondan, de acuerdo con la vida útil que se estime para cada caso.

CUENTA PÚBLICA 2016

Depreciación de bienes Inmuebles

(Pesos)

Concepto	Vida útil	% Anual	Valor de Adquisición	Depreciación del Ejercicio	Depreciación acumulada	Saldo por redimir
Edificios no Habitacionales ²	30	3.3	803,218,470	0	0	803,218,470
Suma de Bienes Inmuebles			803,218,470	0	0	803,218,470

² Al cierre del periodo que se informa no se tiene el avalúo emitido por el INDAABIN de los inmuebles propiedad del Tribunal Electoral, consecuentemente, al no contar con un valor inicial de referencia se tiene pendiente aplicar la depreciación de dichos bienes.

Amortización de Activos Intangibles

(Pesos)

Concepto	Vida útil	% Anual	Valor de Adquisición	Amortización del Ejercicio	Amortización acumulada	Saldo por redimir
Software ³			9,731,948	0	0	9,731,948
Suma de Activos Intangibles			9,731,948	0	0	9,731,948

³ El monto que se reporta en este rubro se encuentra en litigio, el cual corresponde íntegramente al anticipo otorgado al proveedor Blue Ocean Technologies, S.A. de C.V. para la adquisición e implementación de un sistema informático para el Tribunal Electoral que permita dar cabal cumplimiento a lo que mandata la Ley General de Contabilidad Gubernamental en materia de registros contables, presupuestales y rendición de cuentas, asimismo, se aclara que dicho sistema no se encuentra en operación, en razón de que el desarrollo del citado proveedor no cumplió con las especificaciones técnicas requeridas por el Tribunal Electoral, por ende no es susceptible de amortización.

Pasivo

I.5 Cuentas por Pagar a Corto Plazo

Respecto de las obligaciones a cargo del Tribunal Electoral, se enlistan los pasivos circulantes que se tienen registrados al cierre del periodo que se informa, agrupadas por cuenta de mayor y antigüedad del saldo, tal y como se muestra a continuación:

(Pesos)

Descripción	Antigüedad del saldo				Total
	90 días	180 días	Menor/Igual 365 días	Mayor a 365 días	
- Servicios personales	30,707,351	0	129,450	1,885	30,838,686
- Proveedores	79,404,974	0	687,247	-27,627	80,064,594
- Contratistas por obras públicas	6,467,494	0	4,670,404		11,137,898
- Retenciones y contribuciones	66,487,443	0	-215	51,682	66,538,910
- Devoluciones a la Ley de Ingresos	61,900,259	0	49,818	1,873,147	63,823,224

CUENTA PÚBLICA 2016

(Pesos)					
Descripción	Antigüedad del saldo				Total
	90 días	180 días	Menor/Igual 365 días	Mayor a 365 días	
- Otras cuentas por pagar	980,179	0	2,334,109	1,159,919	4,474,207
Suma de Cuentas por Pagar	245,947,700	0	7,870,813	3,059,006	256,877,519

II. Notas al estado de actividades

II.1 Ingresos de gestión

Los ingresos de efectivo que recibe este Tribunal Electoral, y que destina para el ejercicio de sus atribuciones constitucionales, básicamente, provienen de los recursos presupuestarios previstos en el Presupuesto de Egresos de la Federación, mismos que recibe a través de ministraciones que efectúa la Tesorería de la Federación (TESOFE) a la cuenta bancaria del Tribunal Electoral destinada para tal efecto, de acuerdo con las fechas establecidas en el calendario de ministraciones correspondiente.

Asimismo, recibe otros ingresos de efectivo, que son menores, provenientes de, rendimientos por la inversión de recursos, penalizaciones a proveedores por incumplimiento, licitaciones, recuperaciones por siniestros o robos, venta de activo fijo y/o desperdicio, entre otros, cuyos montos, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 12, V párrafo, 18 y 19, fracción IV de la Ley de Ingresos de la Federación, se consideran ingresos excedentes para el Tribunal Electoral, consecuentemente, dichos ingresos son susceptibles de ampliación a nuestro presupuesto, en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

No se omite señalar que solo en el caso de que la Comisión de Administración autorice la ampliación total o parcial de dichos ingresos, para su aplicación en alguno de los proyectos y/o programas institucionales, se afectan contablemente a la cuenta de ingresos que corresponda; así mismo, se aplica el registro presupuestal de la ampliación líquida en las cuentas contables respectivas.

En este sentido, durante el periodo que se informa la Comisión de Administración del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, emitió los Acuerdos 099/S4(19-IV-2016) y 238/S8(16-VII-2016) en los que aprobó ampliar el Presupuesto de Egresos del Tribunal Electoral en 3,380,600 pesos y 6,136,877 pesos, respectivamente, con ingresos excedentes, para llevar a cabo los proyectos que se sometieron a consideración, en el primer caso relativo a la edición e impresión de la obra "Derechos del Pueblo Mexicano: México a través de sus constituciones", y para el segundo caso, para la adquisición de 6 servidores para virtualización para la Sala Superior y el complemento para la adquisición de 1 equipo de almacenamiento para la Sala Superior.

Aunado a lo anterior, como resultado del levantamiento del inventario físico anual de bienes consumibles propiedad de este Tribunal Electoral, se determinó un ajuste neto positivo por un importe neto de 380,227 pesos en el valor contable de los referidos bienes con respecto al registro contable existente al 31 de diciembre de 2016, con lo cual se procedió a reflejar dicho ajuste en la contabilidad del Tribunal Electoral, a efecto de reconocer contablemente el incremento por variación acorde a las existencias reales del Almacén de Materiales y Suministros.

Asimismo, durante el periodo que se informa se obtuvieron ingresos contables que no tienen efectos presupuestarios, derivados del pago en especie, efectuado por la Compañía Aseguradora, como reposición de diversos bienes muebles siniestrados, por un monto de 156,429 pesos, asimismo, de conformidad con el resultado del levantamiento del inventario físico anual de los bienes muebles inventariados propiedad de este órgano jurisdiccional se identificaron diversos bienes sin valor o sobrantes sin número de inventario, motivo por el cual, basados en las Reglas específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, en su numeral 10 – Bienes sin valor o sobrantes, se procedió a su alta al inventario y a su registro contable por un monto de 214,402, en ambos casos registrados en las cuentas contables que componen el activo fijo correspondientes, con afectación a la cuenta contable de Otros Ingresos y Beneficios Varios.

CUENTA PÚBLICA 2016

Al respecto, se presentan los ingresos obtenidos durante el periodo que se informa, agrupados por tipo, siendo los siguientes:

(Pesos)	
Ingresos	Total
Por transferencias de TESOFE	2,656,708,800
Otros ingresos, derivados de la ampliación de Ingresos Excedentes	9,517,477
Incremento por variación de Almacén de Materiales y Suministros	380,227
Otros Ingresos y Beneficios	370,831
Suma	2,666,977,335

II.2 Gastos y otras pérdidas

II.2.1 Gastos de funcionamiento

Corresponde a los gastos incurridos por este Tribunal Electoral al 31 de diciembre de 2016 en el cumplimiento de las actividades sustantivas conferidas constitucionalmente, el cual en su mayor parte se destinó al pago de los sueldos y prestaciones al personal, seguridad social e impuesto sobre nóminas, derivados de los servicios prestados, asimismo para la adquisición de los diversos bienes y servicios requeridos para el óptimo desempeño de las áreas jurídicas y administrativas pertenecientes a este Órgano Jurisdiccional.

II.2.2 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

Ayudas Sociales

Corresponde a los apoyos económicos otorgados a las y los prestadores de servicio social; gastos inherentes a la formación, capacitación y especialización del personal del Tribunal en materia de impartición de justicia con perspectiva de equidad de género; y, en su caso, convenios con instituciones educativas para la realización de seminarios e impartición de cátedras, clasificado como sigue:

(Pesos)	
Ayudas Sociales	Total
Ayudas Sociales a Personas	2,218,061
Becas	9,813,399
Ayudas Sociales a Instituciones	0
Suma	12,031,460

Transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos

El monto de 1,000,000 pesos manifestado en dicho rubro corresponde íntegramente a la aportación efectuada en el mes de enero de 2016, al "Fideicomiso de apoyos médicos complementarios y de apoyo económico extraordinario para los servidores públicos del Poder Judicial de la Federación, con excepción de los de la Suprema Corte de Justicia de la Nación", autorizada a través del oficio número TEPJF/CRHEA/129/2016 de conformidad con lo establecido en el numeral quinto del Acuerdo 340/S12(10-XII-2013) de la Comisión de Administración, mediante el cual, la Comisión de Administración delegó la facultad al Secretario Administrativo de autorizar, en ejercicios futuros, las aportaciones a dicho fideicomiso, informando oportunamente a la Comisión de Administración.

CUENTA PÚBLICA 2016

El monto de las aportaciones a los fideicomisos señalados en la nota VII.8 subsecuente, en los que participa el Tribunal Electoral como beneficiario, efectuadas al 31 de diciembre de 2016, se integra tal como se describe a continuación:

(Pesos)	
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	Total
Fideicomiso Fondo Mixto de Cooperación Técnica y Científica México-España	0
Fideicomiso de apoyos médicos complementarios y de apoyo económico extraordinario para los servidores públicos del Poder Judicial de la Federación, con excepción de los de la Suprema Corte de Justicia de la Nación	1,000,000
Suma	1,000,000

Transferencias al Exterior

Este rubro se integra por aportaciones que este Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación efectúa a diversas organizaciones internacionales de las cuales forma parte, por concepto de membrecías anuales, mismas que se enlistan a continuación:

(Pesos)	
Transferencias al exterior	Total
Comisión Europea para la Democracia a Través del Derecho (Comisión de Venecia)	1,086,568
Conferencia Mundial de Justicia Constitucional	12,013
Organización Internacional para la Formación Judicial (IOJT)	19,100
Suma	1,117,681

II.2.3 Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias

Depreciación y amortización

En el ejercicio fiscal que se informa el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dio inicio con el reconocimiento de los efectos de la depreciación de los bienes muebles, de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable para el registro y valoración del Patrimonio (Ver nota I), por ello la cifra de 542,508,508 pesos que se presenta en el estado financiero que nos ocupa, corresponde al cálculo de la depreciación del ejercicio y la acumulada al 31 de diciembre de 2016 de los bienes muebles propiedad de este órgano jurisdiccional.

Otros Gastos

En lo concerniente al rubro de "Otros Gastos Varios", proviene principalmente del registro contable del pasivo a favor de la Tesorería de la Federación creado al cierre del ejercicio fiscal de 2016 por un importe de 49,251,512 pesos, correspondiente al remanente presupuestal de dicho ejercicio, producto de las erogaciones previstas en el Presupuesto de Egresos no devengadas al 31 de diciembre de 2016, cuyo reintegro se realizará dentro del plazo legal establecido para tal efecto. (Ver nota VII.6.1)

CUENTA PÚBLICA 2016

Otra parte importante deriva de los ajustes y reclasificaciones resultantes del levantamiento físico del inventario de los bienes muebles propiedad de este Tribunal Electoral y su conciliación con los registros contables oficiales, realizados con motivo de la reclasificación contable a la cuenta de otros gastos de 36,425 bienes muebles identificados en dicho proceso cuyo costo unitario resultó menor a 35 Unidades de Medida de Actualización (UMAS) vigentes en la Ciudad de México, para su desincorporación del Patrimonio del Tribunal Electoral, por un importe de 32,368,083 pesos.

Dicha reclasificación se realizó en estricto a pego a lo dispuesto por el apartado B, numeral 8 “Monto de capitalización de los bienes muebles e intangibles” establecido en el Acuerdo por el que se emiten las reglas específicas del registro y valoración del Patrimonio, que señala: *“Los bienes muebles e intangibles cuyo costo unitario de adquisición sea menor a 35 días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal podrán registrarse contablemente como un gasto y serán sujetos a los controles correspondientes”*.

Aunado a lo anterior, durante el periodo que se informa el Comité de desincorporación de toda clase de bienes del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, autorizó la donación de diversos bienes muebles por un monto de 2,956,667 pesos en favor de la Escuela Secundaria Diurna No. 266 Teotihuacán de la Secretaría de Educación Pública, integrado por diverso equipo de cómputo y mobiliario y equipo de oficina; que por su obsolescencia y cualidades técnicas resultan no útiles para el servicio del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Asimismo, de conformidad con el artículo 33, fracción I, inciso A9, segundo párrafo del “Acuerdo General para la desincorporación de toda clase de bienes muebles del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación”, dicho Comité autorizó la desincorporación de diverso equipo de cómputo y vehículos por un monto de 3,091,640 pesos para su enajenación directa a los Magistrados del Tribunal Electoral, al término de su encargo constitucional en este Órgano Electoral, mismo que tuvo lugar en el mes de noviembre de 2016.

Por otra parte, se incluye el monto de 284,081 pesos correspondiente a las bajas registradas durante el periodo que se informa, con motivo del robo, daño, o extravío de diverso equipo de cómputo y de administración, así como por el término de su vida útil, en el caso de un tanque de gas estacionario.

Finalmente, una vez concluido el levantamiento físico del inventario anual de bienes consumibles propiedad de este Tribunal Electoral, se determinó un decremento en el valor contable de dichos bienes con respecto al registro contable existente al 31 de diciembre de 2016, por un importe neto de 196,261 pesos, derivando en un ajuste y reclasificación a las cuentas contables que componen el Almacén de Papelería y Materiales, con afectación a la cuenta contable de Otros Gastos Varios.

A continuación, se presenta el resumen con la integración del rubro de otros gastos varios antes señalados, como sigue:

(Pesos)	
Otros Gastos Varios	Total
Reintegro de erogaciones previstas en el presupuesto de egresos, no devengadas al 31 de diciembre 2016	49,251,512
Reclasificación al gasto de bienes muebles inventariados con valor inferior a los 35 UMAS vigentes en la CDMX	32,368,083
Desincorporación de bienes muebles inventariados por donación	2,956,667
Desincorporación de bienes muebles inventariados por enajenación	3,091,640
Baja de bienes muebles inventariados por obsolescencia o siniestros	284,081
Incremento por variación de Almacén de Materiales y Suministros	196,261
Suma	88,148,244

CUENTA PÚBLICA 2016

III. Notas al estado de variación en la hacienda pública

Patrimonio Generado

Las modificaciones en el rubro de Patrimonio Generado ocurridas al cierre del periodo que se informa, derivan única y exclusivamente del traspaso del Resultado del Ejercicio 2015 por un monto de 86,609,619 pesos, al rubro de Resultados de Ejercicios Anteriores, asimismo, por la determinación del nuevo Resultado del Ejercicio (Desahorro) al 31 de diciembre del ejercicio fiscal de 2016, por un monto de -521,729,712 pesos, cuyo resultado negativo obedece principalmente al reconocimiento de los efectos de la depreciación del ejercicio y acumulada al 31 de diciembre de 2016 en el periodo que se informa.

IV. Notas al estado de flujos de efectivo

Efectivo y Equivalentes

El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo, en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

(Pesos)		
Concepto	2016	2015
Efectivo en Bancos/Tesorería	11,368,036	55,465,835
Efectivo en Bancos/Dependencias	0	0
Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	244,800,000	357,780,000
Fondos con afectación específica	0	0
Depósitos de fondos de terceros y otros	0	0
Total de Efectivo y Equivalentes	256,168,036	413,245,835

Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la Cuenta de Ahorro/Desahorro antes de rubros extraordinarios.

Respecto de la conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro, se presentan los resultados obtenidos, como sigue:

(Pesos)		
Concepto	2016	2015
Ahorro/Desahorro antes de rubros Extraordinarios	-521,729,712	86,609,619
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo		
Depreciación	542,508,508	0
Amortización	0	0
Incrementos en las provisiones	0	0
Incremento en inversiones producido por revaluación	0	0
Incremento por variación de almacén de materiales de consumo	-380,227	0
Incremento por variación en bienes muebles y pagos en especie	-370,831	0
Ganancia/Pérdida en venta de propiedad, planta y equipo	0	0
Incremento en cuentas por cobrar	0	0

CUENTA PÚBLICA 2016

(Pesos)

Concepto	2016	2015
Partidas extraordinarias	0	0
Flujos de efectivo Netos de las Actividades de Operación	20,027,738	86,609,619

V. Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables

Sobre este rubro, cabe aclarar que con fecha 6 de octubre de 2014, el CONAC público en el Diario Oficial de la Federación el “Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables”, cuya observancia es obligatoria para los entes públicos, incluido este Tribunal Electoral.

Al respecto, con el propósito de dar el debido cumplimiento al Acuerdo antes señalado, se presenta la Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables al 31 de diciembre de 2016, reflejados en el Estado Analítico de Ingresos y el Estado de Actividades de dicho periodo, con los siguientes resultados:

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables correspondiente al periodo 1° de enero al 31 de diciembre de 2016 (Pesos)

1. Ingresos Presupuestarios		2,666,226,277
2. Más ingresos contables no presupuestarios		751,058
Incremento por variación de inventarios	380,227	
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia		
Disminución del exceso de provisiones		
Otros Ingresos y beneficios varios	370,831	
Otros ingresos contables no presupuestarios		
3. Menos ingresos presupuestarios no contables		0
Productos de capital		
Aprovechamientos de capital		
Ingresos derivados de financiamientos		
Otros Ingresos presupuestarios no contables		
4. Ingresos Contables (4=1+2-3)		2,666,977,335

Respecto a los otros ingresos contables no presupuestarios que se manifiestan en el cuadro anterior, no es óbice señalar que el origen y desglose de cada concepto se podrá consultar en la Nota II.1 que antecede, donde se manifestó con mayor detalle los rubros en cuestión.

Sin embargo, y no obstante a tal situación se presenta un breve resumen a efecto de revelar con claridad los ingresos citados en el cuadro anterior, como sigue:

CUENTA PÚBLICA 2016

En lo que corresponde al monto de 380,227 pesos que se presenta en el rubro de Incrementos por Variación de Inventarios obedece al registro contable del ajuste neto positivo en el valor de las existencias del almacén de consumibles, obtenido como resultado del levantamiento del inventario físico anual de bienes consumibles propiedad de este Tribunal Electoral al 31 de diciembre de 2016.

Por lo que respecta al monto de 370,831 pesos consignado en el concepto de Otros Ingresos y Beneficios Varios, deriva del pago en especie, efectuado por la Compañía Aseguradora, como reposición de diversos bienes muebles siniestrados, por un monto de 156,429 pesos, asimismo, al registro contable de diversos bienes sin valor o sobrantes sin número de inventario por un monto de 214,402 pesos identificados como resultado del levantamiento del inventario físico anual de los bienes muebles inventariados propiedad de este órgano jurisdiccional.

Finalmente, del rubro de Otros Ingresos Contables No Presupuestarios por un monto de 9,517,477 pesos, se conforma de los ingresos excedentes obtenidos por el Tribunal Electoral durante el periodo que se informa, mismos que fueron ampliados al Presupuesto de Egresos del 2016, en cumplimiento a los Acuerdos 099/S4(19-IV-2016) y 238/S8(16-VII-2016) emitidos por la Comisión de Administración de este órgano electoral, para su aplicación en alguno de los proyectos y/o programas institucionales, referidos en la nota financiera II.1 antes indicada.

No se omite señalar que los rubros de Incrementos por Variación de Inventarios por 380,227 pesos y Otros Ingresos y Beneficios Varios por 370,831 pesos, generaron un incremento en los activos de este Tribunal Electoral por los montos de referencia, a pesar de que no se realizó ningún desembolso de efectivo por los mismos.

Como consecuencia de lo anterior, dichos movimientos repercuten en los "Egresos presupuestarios no contables" referidos en la "Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables" que precede, toda vez que se genera un incremento directo en las cuentas contables que integran el Activo Fijo, no obstante a que no existió un egreso presupuestario, tal como se puede apreciar en la siguiente conciliación.

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables
correspondiente al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016
(Pesos)

1. Total de Egresos (Presupuestarios)

2,616,974,765

2. Menos egresos presupuestarios no contables

86,268,249

Mobiliario y equipo de administración	42,352,558
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	3,714,494
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	486,778
Vehículos y equipo de transporte	4,546,476
Equipo de defensa y seguridad	
Maquinaria, otros equipos y herramientas	10,872,822
Activos biológicos	
Bienes inmuebles	
Activos intangibles	
Obra pública en bienes propios	24,295,121
Acciones y participaciones de capital	

CUENTA PÚBLICA 2016

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables
correspondiente al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016
(Pesos)

Compra de títulos y valores	
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	
Amortización de la deuda pública	
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	
Otros Egresos Presupuestales No Contables	

3. Más gastos contables no presupuestales		658,000,531
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	542,508,508	
Provisiones		
Disminución de inventarios		
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia		
Aumento por insuficiencia de provisiones		
Otros Gastos		
Otros Gastos Contables No Presupuestales	115,492,023	

4. Total de Gasto Contable (4=1-2+3)

3,188,707,047

Por lo que respecta al monto de 115,492,023 pesos consignado en el rubro de “**Otros gastos contables no presupuestales**”, se aclara que en su mayor parte corresponde a los gastos varios descritos en la nota financiera II.2.3, cuyo origen e integración podrá consultarse con mayor detalle en dicha nota, sin embargo, para efectos de la integración del rubro en cuestión se retoma el citado cuadro resumen, como sigue:

Integración del rubro Otros gastos contables no presupuestales
Correspondiente al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016
(Pesos)

Otros Gastos Varios	Total
Reintegro de erogaciones previstas en el presupuesto de egresos, no devengadas al 31 de diciembre 2016	49,251,512
Reclasificación al gasto de bienes muebles inventariados con valor inferior a los 35 UMAS vigentes en la CDMX	32,368,083
Desincorporación de bienes muebles inventariados por donación	2,956,667
Desincorporación de bienes muebles inventariados por enajenación	3,091,640
Baja de bienes muebles inventariados por obsolescencia o siniestros	284,081

CUENTA PÚBLICA 2016

Integración del rubro Otros gastos contables no presupuestales Correspondiente al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016 (Pesos)

Otros Gastos Varios	Total
Incremento por variación de Almacén de Materiales y Suministros	196,261
Suma de otros gastos varios	88,148,244
Consumo de las existencias del Almacén de Papelería y Materiales, aplicado a gastos de funcionamiento durante el ejercicio 2016	27,159,813
Ajuste a las entradas del almacén de consumibles por Inventario	380,227
Ajuste a las salidas del almacén de consumibles por inventario	-196,261
Suma de otros gastos contables varios	27,343,779
Total de Otros Gastos contables no presupuestales	115,492,023

A mayor abundamiento, de conformidad con lo expresado en la nota financiera I.3 las entradas al almacén se registran a su costo de adquisición en la cuenta del Activo Circulante respectiva, por tal motivo, se consideran erogaciones presupuestales no contables en tanto no se registre el consumo de los materiales y suministros y se afecte la cuenta de gastos contable correspondiente.

Bajo este contexto, de conformidad con las cifras manifestadas en el Estado Analítico del Activo, se observa que para el ejercicio fiscal que se informa los consumos del almacén (Abonos) resultaron mayores en comparación con las entradas (Cargos) a dicho almacén, por ende, el importe en cuestión corresponde a egresos contables no presupuestales, de conformidad con la siguiente tabla comparativa:

Comparativo de entradas y salidas del Almacén, según cifras manifestadas en el Estado Analítico del Activo, correspondiente al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016 (Pesos)

Cuenta contable	Movimientos del periodo		Diferencias (A-B)
	Cargos (A)	Abonos (B)	
Almacenes, según Estado Analítico del Activo	15,251,755	42,411,568	-27,159,813
Menos: Ajustes por inventario físico aplicados en 2016	-380,227	-196,261	-183,966
Entradas y Consumos del periodo	14,871,528	42,215,307	-27,343,779

No se omite señalar que, en relación a las cifras que se consignan en los rubros de los egresos presupuestarios no contables de la Conciliación entre los egresos presupuestarios y los gastos contables, presentan diferencia por 370,831 pesos al ser compradas con el movimiento deudor que se consigna en el Estado Analítico del Activo, en razón de que durante el periodo que se informa se generaron incrementos en las cuentas contables de bienes muebles que componen el activo fijo, que no derivan del ejercicio del presupuesto y por ende no generaron un desembolso de efectivo, específicamente en los rubros de Mobiliario y equipo de administración, Equipo e instrumental médico y de laboratorio, Maquinaria, otros equipos y herramientas y Bienes Artísticos, Culturales y Científicos, toda vez que corresponden a pagos en especie, situación que se informa con toda puntualidad en la nota financiera IV, en razón de que tiene repercusión en el Estado de Flujos de Efectivo, tal como se puede apreciar en la siguiente tabla comparativa entre el Presupuesto Devengado y el movimiento deudor del Estado Analítico del Activo, como sigue:

CUENTA PÚBLICA 2016

Comparativo del Presupuesto Devengado VS Estado Analítico del Activo, correspondiente al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016 (Pesos)					
Estado Analítico de Egresos (Presupuestario)			Estado Analítico del Activo		Diferencias (A - B)
Rubro contable	COG	Importe (A)	Cuenta relacionada al COG	Cargos del periodo (B)	
Mobiliario y equipo de administración	51101	4,041,707	12411	4,154,776	-113,069
	51501	34,591,654	12413	34,748,084	-156,430
	51901	3,719,197	12419	3,719,197	0
	Suma	42,352,558	Suma	42,622,057	-269,499
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	52101	3,535,944	12421	3,535,944	0
	52201		12422		
	52301	178,550	12423	178,550	0
	Suma	3,714,494	Suma	3,714,494	0
Equipo e instrumental médico y de Laboratorio	53101	465,221	12431	465,221	0
	53201	21,557	12432	28,782	-7,225
	Suma	486,778	Suma	494,003	-7,225
Vehículos y equipo de transporte	54104	4,546,476	12441	4,546,476	0
	54105				
	Suma	4,546,476	Suma	4,546,476	0
Equipo de defensa y seguridad	55101		12450		
	Suma	0	Suma	0	
Maquinaria, otros equipos y herramientas	56201	1,569,446	12462	1,569,446	0
	56401	1,300,309	12464	1,374,416	-74,107
	56501	7,182,897	12465	7,182,897	0
	56601	569,957	12466	569,957	0
	56701	250,213	12467	250,213	0
	56902		12469		
	Suma	10,872,822	Suma	10,946,929	-74,107
Bienes Artísticos, Culturales y Científicos			12471	20,000	-20,000
	Suma	0	Suma	20,000	-20,000
Activos intangibles	59101		12510		
	Suma	0	Suma	0	0
Suma de bienes muebles		61,973,128		62,343,959	-370,831
Edificios no habitacionales			12330	8,706,187	-8,706,187
	Suma	0	Suma	8,706,187	-8,706,187

CUENTA PÚBLICA 2016

Comparativo del Presupuesto Devengado VS Estado Analítico del Activo, correspondiente al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016 (Pesos)					
Estado Analítico de Egresos (Presupuestario)			Estado Analítico del Activo		Diferencias (A - B)
Rubro contable	COG	Importe (A)	Cuenta relacionada al COG	Cargos del periodo (B)	
Obra pública en bienes propios	62201	18,864,820	12362	22,616,573	323,047
	62202	4,074,800			
	62701		12367		
	62903	1,332,301	12369	1,355,501	0
	62905	23,200			
	Suma	24,295,121	Suma	23,972,074	323,047
Suma de Bienes Inmuebles y Construcciones en Proceso		24,295,121		32,678,261	-8,383,140
Gran Total		86,268,249	Gran Total	95,022,220	-8,753,971

NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

VI. Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias

Cuentas de orden contables

Los saldos registrados al 31 de diciembre de 2016, en las cuentas de orden contables, son los siguientes:

(Pesos)		
Cuenta	Saldo Deudor	Saldo Acreedor
711- Valores en Custodia	11,709,393	
712- Custodia de valores		11,709,393
763- Bienes bajo contrato en comodato	9	
764- Contrato de comodato de bienes		9

Cabe aclarar que, los movimientos registrados en las cuentas de orden relativas a Valores, corresponden a los movimientos generados al 31 de diciembre de 2016 en el fideicomiso denominado "Fondo Mixto de Cooperación Técnica y Científica México-España", asimismo del fideicomiso denominado "Fideicomiso de Apoyos Médicos Complementarios y de Apoyo Económico Extraordinario para los Servidores Públicos del Poder Judicial de la Federación, con excepción de los de la Suprema Corte de Justicia de la Nación", en los cuales el Tribunal Electoral participa únicamente como beneficiario, de conformidad con lo señalado en la nota VII.8 que se describe más adelante.

CUENTA PÚBLICA 2016

Por lo que respecta a las cuentas de bienes en comodato, corresponde al registro contable de 9 vehículos entregados en comodato al Tribunal Electoral por la Policía Federal Preventiva (PFP), para su uso o goce destinados a las funciones que tiene encomendadas este órgano electoral, registrados a valor de un peso para efectos de control.

Cuentas de Orden Presupuestarias

Ingresos

Los saldos en las cuentas de orden presupuestario relativas al Ingreso, son los siguientes:

(Pesos)		
Cuenta	Saldo Deudor	Saldo Acreedor
811- Ley de Ingresos Estimada	2,656,708,800	
812- Ley de Ingresos por Ejecutar		9,517,477
813- Modificaciones a la Ley de Ingresos estimada	9,517,477	
814- Ley de Ingresos Devengada		
815- Ley de Ingresos Recaudada		2,656,708,800

Egresos

Los saldos en las cuentas de orden presupuestario relativas al Egreso, son los siguientes:

(Pesos)		
Cuenta	Saldo Deudor	Saldo Acreedor
821- Presupuesto de Egresos Aprobado		2,656,708,800
822- Presupuesto de Egresos por Ejercer	49,251,512	
823- Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado		9,517,477
824- Presupuesto de Egresos Comprometido		
825- Presupuesto de Egresos Devengado		
826- Presupuesto de Egresos Ejercido		
827- Presupuesto de Egresos Pagado	2,616,974,765	

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

VII Introducción

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del periodo, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta Manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada periodo de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en periodos posteriores.

VII.1 Autorización e Historia.

Como producto de la reforma constitucional de 1996, el 22 de noviembre de ese mismo año, se crea el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que de conformidad con lo establecido en el artículo 99 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es un órgano especializado del Poder Judicial de la Federación en materia electoral.

A esta Institución se le dotó de nuevas atribuciones como órgano especializado del Poder Judicial de la Federación en materia electoral, se fortaleció su estructura orgánica y capacidad resolutoria y, con excepción de lo dispuesto en la fracción II del artículo 105 constitucional, se constituyó como la máxima autoridad jurisdiccional, encargado de resolver controversias electorales y proteger los derechos político-electorales de los ciudadanos, impartiendo justicia en el ámbito electoral.

El Tribunal Electoral, entre otras, también cuenta con la atribución de resolver las impugnaciones a las elecciones de: Presidente de la República, gobernadores, jefe de Gobierno de la Ciudad de México, diputados federales y senadores electos por el principio de mayoría relativa y representación proporcional.

Es responsable, de efectuar el cómputo final de la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, calificar la legalidad de la elección presidencial y declarar al presidente electo.

También conoce, y en su caso resuelve, las controversias a los actos o resoluciones del Instituto Nacional Electoral.

De igual manera, si se demuestran causales de nulidad de votación en una o varias casillas electorales, se solicita al Tribunal Electoral, conforme a sus atribuciones y facultades, que proceda a ordenar su anulación.

VII.2 Organización y Objeto Social.

Para el ejercicio de sus atribuciones, el Tribunal Electoral funcionará en forma permanente con una Sala Superior y seis Salas Regionales; sus sesiones de resolución serán públicas, en los términos que determine la ley, así mismo contará con el personal jurídico y administrativo necesario para su adecuado funcionamiento.

Asimismo, conforme al artículo 99, décimo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la administración, vigilancia y disciplina en el Tribunal Electoral, le corresponde a su Comisión de Administración, misma que se encuentra facultada para expedir su Reglamento Interno y emitir los acuerdos generales para el adecuado funcionamiento del Tribunal.

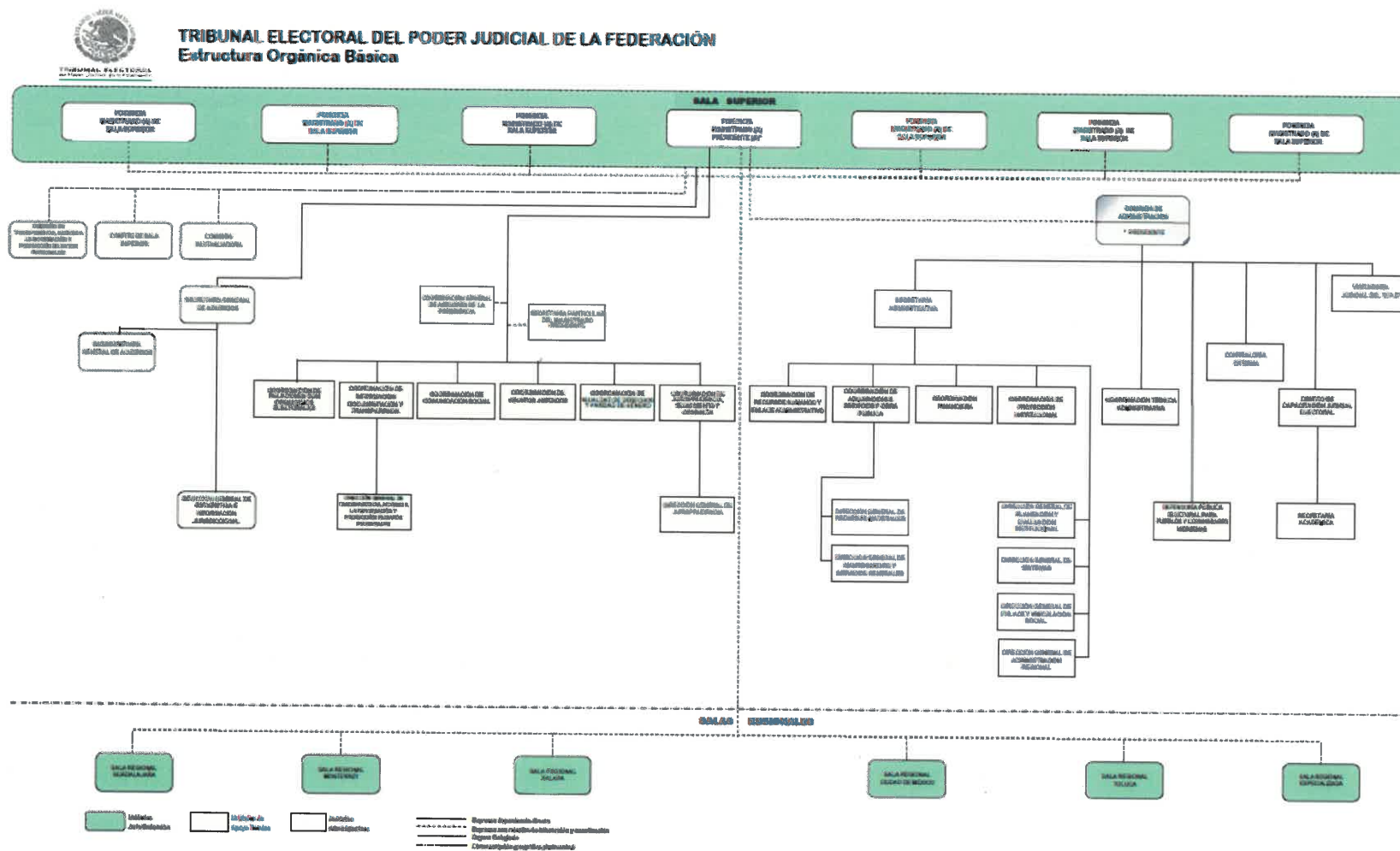
Al Tribunal Electoral, como máxima autoridad jurisdiccional en la materia y como órgano especializado del Poder Judicial de la Federación, le corresponde resolver, en forma definitiva e inatacable, las impugnaciones que se susciten en las elecciones federales de diputados y senadores y las de presidente de la República, entre otros tipos de impugnación. Asimismo, le corresponde hacer el cómputo final y emitir la declaración de validez de la elección de presidente electo.

VII.3 Estructura orgánica básica.

La creación del Tribunal Electoral está fundamentada y sustentada en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, su estructura orgánica proviene de su Reglamento Interno, así como de los acuerdos emitidos por los órganos facultados para ello; con

esto se busca fortalecer su funcionamiento, además de instituirlo como el órgano especializado del Poder Judicial de la Federación y como la máxima autoridad jurisdiccional en materia electoral. La estructura orgánica básica del Tribunal Electoral se presenta en la siguiente gráfica¹:

Estructura orgánica básica del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación



Autorización: 341/812/8-30-2015)
Actualización: 063/83(15-III-2016)

¹ Para fines de transparencia, se informa que esta grafica se puede apreciar con mayor claridad y calidad, consultando nuestra página WEB, en la dirección electrónica <http://portal.te.gob.mx/acercate/estructura-organica>, sección “Estructura Orgánica”.

VII.3.1 Descripción general de la estructura orgánica básica del TEPJF.

La Estructura Orgánica Básica del Tribunal Electoral, tiene una conformación organizacional descendente contemplada hasta el nivel de Dirección General, y está integrada por las unidades administrativas cuyas atribuciones están conferidas en la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y en el Reglamento Interno del Propio Tribunal.

Su diseño, busca identificar las áreas jurisdiccionales, las áreas de apoyo técnico a la función jurisdiccional, y las áreas de carácter administrativo; que de manera conjunta contribuyen al cumplimiento del mandato constitucional que le ha sido conferido al Tribunal Electoral.

Áreas Jurisdiccionales.

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación se encuentra constituido por una Sala Superior, y seis Salas Regionales; quienes resuelven de manera colegiada las inconformidades presentadas por los ciudadanos, actores y partidos políticos.

La Sala Superior está integrada por siete Ponencias de Magistrados de Sala Superior, fungiendo una de ellas a la vez como la Presidencia del Tribunal Electoral; correspondientes cada una, a los Magistrados siguientes:

- Ponencia de la Magistrada Presidenta Janine Madeline Otálora Malassis
- Ponencia del Magistrado Felipe de la Mata Pizaña
- Ponencia del Magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera
- Ponencia del Magistrado Indalfer Infante Gonzáles
- Ponencia del Magistrado Reyes Rodríguez Mondragón
- Ponencia de la Magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso
- Ponencia del Magistrado José Luis Vargas Valdez

Las seis Salas Regionales, se identifican por circunscripción geográfica plurinominal, siendo éstas:

- Sala Regional Guadalajara, I Circunscripción,
- Sala Regional Monterrey, II Circunscripción,
- Sala Regional Xalapa, III Circunscripción,
- Sala Regional Ciudad de México, IV Circunscripción,
- Sala Regional Toluca, V Circunscripción y
- Sala Regional Especializada (en la Ciudad de México).

Por otro lado, son identificadas otras instancias como lo son la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, y la Comisión Sustanciadora, así como los Comités de Sala Superior, que mantienen una relación de información y coordinación con la Sala Superior.

Asimismo, y para el oportuno desarrollo de las funciones sustantivas, el Pleno de la Sala Superior cuenta con la colaboración de una Secretaría General de Acuerdos, y sus áreas de apoyo, siendo estas las siguientes:

- Subsecretaría General de Acuerdos y
- Dirección General de Estadística e Información Jurisdiccional.

Áreas de Apoyo Técnico a la función jurisdiccional

La Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y el Reglamento Interno del Tribunal Electoral, establecen un marco de atribuciones al Presidente del Tribunal Electoral; y para la atención y despacho de los diversos asuntos que le demanda el Tribunal Electoral, cuenta con dos instancias de "staff" o apoyo, identificadas como Coordinación General de Asesores de la Presidencia y una Secretaría Particular del Magistrado Presidente.

Asimismo, para el despacho de los asuntos que directamente le corresponden, la Presidencia cuenta además con el apoyo de las siguientes unidades de apoyo técnico:

- Coordinación de Relaciones con Organismos Electorales,
- Coordinación de Información, Documentación y Transparencia
- Coordinación de Comunicación Social
- Coordinación de Asuntos Jurídicos
- Coordinación de Igualdad de Derechos y Paridad de Género y
- Coordinación de Jurisprudencia, Seguimiento y Consulta.

A su vez, de la Coordinación de Información, Documentación y Transparencia, depende directamente la Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; y de la Coordinación de Jurisprudencia, Seguimiento y Consulta, depende la Dirección General de Jurisprudencia.

Áreas de Apoyo Administrativo.

La administración, vigilancia y disciplina en el Tribunal Electoral, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a una Comisión del Consejo de la Judicatura Federal, integrada por el Presidente del Tribunal Electoral, quien la presidirá; un Magistrado Electoral de la Sala Superior designado por insaculación; y tres miembros del Consejo de la Judicatura Federal.

Es así, que dentro de la estructura organizacional del Tribunal Electoral, figura una Comisión de Administración; la cual para el cumplimiento de sus atribuciones, cuenta con una Secretaría Administrativa, una Coordinación Técnica Administrativa, y con sus Órganos Auxiliares, entre los que figuran: la Defensoría Pública Electoral para Pueblos y Comunidades Indígenas, la Contraloría Interna, el Centro de Capacitación Judicial Electoral y una Visitaduría Judicial del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Así pues, la Secretaría Administrativa, para el cumplimiento de sus responsabilidades, cuenta con el apoyo de cuatro Direcciones Generales y cuatro Coordinaciones de Área; las primeras, siendo las Direcciones Generales de Planeación y Evaluación Institucional; la de Sistemas; la de Enlace y Vinculación Social y; la de Administración Regional.

Mientras que las segundas corresponden a las Coordinaciones; Financiera, de Recursos Humanos y Enlace Administrativo; de Adquisiciones, Servicios y Obra Pública; y de Protección Institucional.

De la Coordinación de Adquisiciones, Servicios y Obra Pública, dependen la Dirección General de Recursos Materiales, así como la Dirección General de Mantenimiento y Servicios Generales.

Mientras que, del Centro de Capacitación Judicial Electoral, depende la Secretaría Académica.

VII.4 Régimen fiscal.

De conformidad con lo dispuesto en el Título III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, vigente, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación no es contribuyente del Impuesto Sobre la Renta y solo tiene las obligaciones de retener y enterar el impuesto y exigir comprobantes fiscales cuando hagan pagos a terceros y estén obligados a ellos en términos de Ley; asimismo a expedir y entregar comprobantes fiscales a las personas que reciban pagos por concepto de salarios y, en general, por la prestación de un servicio personal subordinado.

VII.5 Bases de Preparación de los Estados Financieros.

A partir del 1 de enero de 2011, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Consejo de la Judicatura Federal y este Tribunal Electoral, como órganos autónomos integrantes del Poder Judicial de la Federación, a través de sus correspondientes Unidades Administrativas, en cumplimiento a lo previsto en el artículo cuarto transitorio de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, realizan sus registros contables con base acumulativa y en apego al Marco Conceptual, Postulados Básicos y Manual de Contabilidad Gubernamental armonizados, y demás disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), para facilitar el registro, transparencia, la rendición de cuentas y la fiscalización de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos de los órganos del Poder Judicial de la Federación.

Así, bajo el contexto general de estos antecedentes, y sobre la base de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos, Acuerdos y demás Disposiciones normativas que el Consejo Nacional de Armonización Contable ha tenido a bien expedir para la armonizar la Contabilidad Gubernamental, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, emite sus Notas a los Estados Financieros, conforme a lo siguiente:

VII.6 Políticas de Contabilidad Significativas.

A continuación, se describen las principales políticas contables aplicadas por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, como sigue:

VII.6.1 Registro del Remanente Presupuestal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las erogaciones previstas en el Presupuesto de Egresos que no se encuentren devengadas al 31 de diciembre, no podrán ejercerse y consecuentemente se deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación (TESOFE) dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio.

Al respecto, cabe destacar que en el Manual de Contabilidad Gubernamental no se establece el tratamiento y registro contable que deberá aplicarse a los recursos presupuestales antes señalados, determinados al cierre de cada ejercicio presupuestal.

Por tal motivo, con fecha 3 de julio de 2012, los tres órganos integrantes del Poder Judicial de la Federación, realizaron de manera conjunta la consulta sobre el tratamiento contable que se deberá aplicar en diversos temas tratados en su momento, donde se incluyó el caso que nos ocupa, a través del escrito dirigido al Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, toda vez que tiene la facultad para emitir opinión o resolver consultas relacionadas con la contabilidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 fracción X de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Como respuesta a la consulta realizada, con fecha 11 de diciembre de 2012 se recibió el oficio número CONAC/Secretaría Técnica -0161/2012, signado por el Secretario Técnico del CONAC en funciones, donde emite las respuestas las preguntas realizadas, que para el caso que nos ocupa, establece qué para el registro contable de las operaciones derivadas del entero de las economías, se deberán llevar a cabo los siguientes registros contables:

CUENTA PÚBLICA 2016

Registro de la economía presupuestal, aplicado al cierre de cada ejercicio fiscal:

Cargo a cuenta (Gastos)	5599 Otros gastos varios
Abono a (cuentas por pagar)	2118 Devoluciones a la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo

Registro de la salida de recursos, por al reintegro a la TESOFE, realizado en enero del siguiente ejercicio:

Cargo a (cuentas por pagar)	2118 Devoluciones a la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo
Abono a cuenta (Bancos)	1112 Bancos/Tesorería

Ante tal situación, siendo que estos recursos constituyen una obligación ineludible para este Tribunal Electoral, y en consecuencia una salida de recursos al momento de su cumplimiento, al no poder ejercerlos; siendo que fue confirmado por el Secretario Técnico del CONAC el criterio aplicado por este Tribunal Electoral desde el ejercicio fiscal de 2011, se estableció como una política contable constituir al cierre de cada ejercicio fiscal un pasivo a favor de la Tesorería de la Federación, por el monto total los recursos presupuestales no devengados al 31 de diciembre, cuyo reintegro se realiza dentro del plazo legal establecido para tal efecto.

Al respecto, en el siguiente detalle se muestra la cifra que integra el remanente presupuestal del ejercicio fiscal de 2015 y 2016, así como el registro contable aplicado para la constitución del pasivo respectivo al 31 de diciembre de cada año, y el registro contable efectuado por el reintegro a la Tesorería de la Federación al siguiente ejercicio fiscal, como sigue:

(Pesos)		
Concepto	2016	2015
Remanente Presupuestal	49,251,512	180,115,717

VII.6.2 Registro de Ingresos Excedentes (No presupuestarios).

De acuerdo con lo dispuesto en el párrafo V del artículo 12, y fracción IV del artículo 19 de la Ley de Ingresos de la Federación, los ingresos que obtenga el Tribunal Electoral por cualquier concepto en el rubro correspondiente a la Ley de Ingresos, no se encuentran sujetos al entero inmediato a la Tesorería de la Federación (TESOFE), únicamente se deberán registrar y conservar la documentación comprobatoria de dichos ingresos.

Asimismo, acorde con lo establecido en el artículo 18 de esta misma Ley, los ingresos excedentes antes señalados son susceptibles de ampliación a nuestro presupuesto, en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

Bajo este contexto, a partir del 1º de enero del ejercicio fiscal 2011, se estableció como política contable registrar en la cuenta de pasivo "2118- Devoluciones a la Ley de Ingresos por pagar a Corto Plazo", los ingresos excedentes que se obtengan durante el ejercicio, y solo en el caso de que la Comisión de Administración autorice su ampliación total o parcial, para su aplicación en alguno de los proyectos y/o programas institucionales, se transferirá del pasivo y se afectará contablemente en la cuenta de ingresos que corresponda; así mismo se aplicará el registro presupuestal de la ampliación líquida en las cuentas contables respectivas.

Por el total de ingresos excedentes no ampliados al 31 de diciembre de cada ejercicio fiscal, se efectúa el entero a la Tesorería de la Federación, dentro de los primeros 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio, para la cancelación del saldo del pasivo contable correspondiente.

El desglose y análisis de los ingresos obtenidos del 1º de enero al 31 de diciembre de 2016, es el siguiente:

CUENTA PÚBLICA 2016

((Pesos)Pesos)

Ingresos Excedentes	2016
Ampliados al presupuesto	9,517,477
Ingresos Excedentes susceptibles de ampliarse al presupuesto /o reintegrarse a la TESOFE	12,673,153
No ampliados, enterados a la TESOFE ⁽¹⁾	1,970,594

⁽¹⁾ Intereses y penalizaciones provenientes de ejercicios anteriores.

VII.6.3 Registro de la recuperación del Presupuesto de Ejercicios Anteriores.

Sobre este rubro, cabe destacar que en el Manual de Contabilidad Gubernamental no se establece el tratamiento y registro contable que deberá aplicarse a los ingresos ocurridos durante el ejercicio en curso, derivados de las diferentes cancelaciones y recuperaciones de recursos presupuestales provenientes de ejercicios anteriores.

En adición a lo anterior, cabe hacer mención que los posibles ingresos que se generen durante el ejercicio en curso, invariablemente tendrán un origen presupuestario, siendo que provienen de un presupuesto de años anteriores cuya vigencia ha concluido, con lo cual en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dichos recursos no podrían ejercerse, en consecuencia, deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

En este sentido, dichos recursos constituyen una obligación de pago ineludible para este Tribunal Electoral, cuyo reintegro generará una salida de recursos al momento de su cumplimiento.

En consecuencia, a partir del 1º de enero del ejercicio fiscal 2011, se estableció como política contable constituir un pasivo a favor de la Tesorería de la Federación por el monto de los recursos presupuestales provenientes de ejercicios anteriores conforme se generen, derivado de las recuperaciones que se presenten en el transcurso del ejercicio, aplicado en la cuenta contable "2118- Devoluciones a la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo", cuyo reintegro a la TESOFE se realiza a la brevedad.

El saldo de los ingresos provenientes de recuperaciones presupuestarias pendiente de reintegro a la Tesorería de la Federación, al 31 de diciembre de 2016, se detalla a continuación:

((Pesos)Pesos)

Ingresos Excedentes	2016
Devoluciones a la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo	1,898,563

VII.6.4 Registro simultaneo del Presupuesto de Egresos Devengado, Ejercido y Pagado al cierre de cada ejercicio.

Acorde con lo establecido en el artículo 5, fracción I, incisos b) y d), así como, en el artículo 51 tercer párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, como órgano especializado del Poder Judicial de la Federación, es un ente autónomo dotado de autonomía presupuestaria, con la atribución de ejercer su presupuesto, observando lo dispuesto en dicha Ley, sin sujetarse a las disposiciones generales emitidas por la Secretaría y la Función Pública, además de estar facultado para recibir y manejar sus recursos, y realizar sus cobros y pagos a través de su propia Tesorería.

CUENTA PÚBLICA 2016

En razón de lo anterior, la Tesorería de la Federación invariablemente deberá realizar la ministración del 100% de los recursos calendarizados, previstos en el Presupuesto de Egresos para este Tribunal Electoral de cada ejercicio fiscal; consecuentemente, los fondos recibidos ingresan al flujo de efectivo de este Tribunal Electoral, mismo que administra a través de su propia Tesorería.

Bajo este contexto, la Tesorería de la Federación en ningún caso efectuará pagos que correspondan al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, toda vez que realiza la ministración de la totalidad de los fondos autorizados en el Presupuesto de Egresos para el Tribunal Electoral.

Por consiguiente, respecto al registro de la etapa del presupuesto, relativa al gasto devengado descrito en el numeral X del Acuerdo por el que se emiten las normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los egresos, emitidas por el CONAC, publicadas en el DOF el 20 de agosto de 2009, corresponde a este Tribunal el reconocimiento y registro de todas y cada una de las obligaciones de pago a favor de terceros generadas por la recepción de conformidad, de bienes, servicios y obras oportunamente contratados en el ejercicio, cuyo pago corresponde única y exclusivamente al Tribunal Electoral. Por lo tanto, dichas obligaciones se registran contablemente como parte del pasivo circulante a cargo del propio Tribunal, con lo cual no pueden considerarse como adeudos de ejercicios fiscales anteriores a cargo de la Tesorería de la Federación, dada la autonomía de gestión y presupuestaria del Tribunal Electoral.

Derivado de lo anteriormente expuesto, la Tesorería de la Federación en ningún caso emitirá cuentas por liquidar certificadas, ni hará desembolso alguno de efectivo, respecto a las etapas del presupuesto relativas al gasto ejercido y gasto pagado, establecidos en los numerales XI y XII de las normas antes referidas, en virtud de que, de conformidad con lo establecido en la fracción I, incisos b) y d) del artículo 5 y en el tercer párrafo del artículo 51 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, ejercer el presupuesto autorizado del Tribunal y realizar pagos con base en él por conceptos efectivamente devengados en el ejercicio, son atribuciones propias y exclusivas del Tribunal Electoral.

Con base en todo lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en uso de la autonomía presupuestaria conferida a este Tribunal Electoral, en las Leyes en comento, se estableció como política contable al cierre de cada ejercicio presupuestal, registrar en simultaneo las etapas del presupuesto relativas al Gasto Devengado, Gasto Ejercido y Gasto Pagado, de todas y cada una de las operaciones devengadas en el año pendientes de pago al cierre del ejercicio, derivadas de la recepción de conformidad, de bienes, servicios y obras oportunamente contratados, conforme a la fecha de su realización independientemente de la fecha de su pago, en las cuentas contables emitidas para tal efecto por el CONAC, reiterando que las obligaciones de pago referidas, en todos los casos constituyen en su totalidad parte del pasivo circulante de este Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mismo que liquidará con su flujo de efectivo, y en ningún caso pueden constituir adeudos de ejercicios fiscales anteriores a cargo de la Tesorería de la Federación.

VII.7 Partes Relacionadas.

Con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 19, fracción V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se manifiesta que en el caso de este Tribunal Electoral no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

VII.8 Fideicomisos, mandatos y análogos.

En lo relativo a fideicomisos, mandatos y análogos, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, participa en el fideicomiso denominado "Fondo Mixto de Cooperación Técnica y Científica México-España", como beneficiario.

La participación en este Fideicomiso, fue autorizada por la Comisión de Administración mediante el Acuerdo 004/S104(18-I-06), contribuyendo al Programa sobre Cooperación Electoral entre el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y la Agencia Española de Cooperación Internacional.

Cabe señalar que, mediante el convenio de Sustitución Fiduciaria y Modificatorio del Contrato de Fideicomiso denominado Fondo Mixto de Cooperación Técnica y Científica México-España de fecha 11 de diciembre de 2009, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público se constituye como el único Fideicomitente y el

CUENTA PÚBLICA 2016

Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C. (BANJERCITO) sustituye a Nacional Financiera, S.N.C. como Fiduciario. Asimismo, este Tribunal Electoral participa en ese fideicomiso únicamente como beneficiario.

Asimismo, mediante el Acuerdo 340/S12(10-XII-2013), la Comisión de Administración autorizó la participación del Tribunal Electoral en el Fideicomiso de Apoyos Médicos Complementarios y de Apoyo Económico Extraordinario para los Servidores Públicos del Poder Judicial de la Federación, con excepción de los de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con el fin de administrar e invertir los recursos líquidos para solventar un sistema de apoyos médicos complementarios y de apoyo económico para los beneficiarios de los fideicomitentes.

En este sentido, mediante el Contrato 80694, Nacional Financiera, S.N.C. se constituye como Fiduciario y en calidad de Fideicomitentes el Consejo de la Judicatura Federal y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Respecto de las aportaciones realizadas a los citados fideicomisos, cabe señalar que en ambos casos se registran al gasto en las cuentas contables y presupuestales establecidas para tal efecto, toda vez que no constituyen incrementos en el patrimonio del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

La situación anterior, se determina en razón de que, en el primer caso dichas aportaciones se destinaron a sufragar los costos de programas, proyectos y actividades de cooperación técnica y científica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino de España, en el marco de los convenios, acuerdos y tratados internacionales celebrados entre ambas naciones para tales efectos y, para el segundo caso se aplicaron para solventar un sistema de apoyos médicos complementarios y de apoyo económico para los beneficiarios de los fideicomitentes, con base en el "Plan" y sus "Reglas de Operación" del fideicomiso en cuestión.

Cabe aclarar que, no obstante a la situación anteriormente señalada y a pesar de que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación no tiene el control de la inversión y administración del patrimonio de dichos fideicomisos, los movimientos de ingresos y egresos reportados mensualmente por la fiduciaria se registran en cuentas de orden, cuyos saldos y cuentas contables utilizadas para efectos de su revelación en las notas a los estados financieros se describen puntualmente en la nota VI que antecede.

VII.9 Principales políticas de control interno.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 99, décimo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la administración, vigilancia y disciplina en el Tribunal Electoral, le corresponde única y exclusivamente a su Comisión de Administración, misma que se encuentra facultada para expedir su Reglamento Interno y emitir los acuerdos generales para el adecuado funcionamiento del Tribunal.

En virtud de lo anterior, en el ámbito administrativo, para el adecuado manejo y control de los recursos humanos, materiales y financieros, la Comisión de Administración emitió y autorizó diversa normatividad interna, conformada por Acuerdos, Manuales y Lineamientos, misma que es de observancia obligatoria para las áreas jurisdiccionales y de apoyo administrativo.

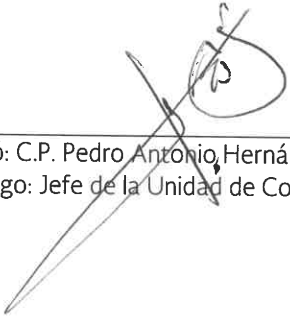
Al respecto, cabe hacer mención que dicha normatividad interna, se encuentra disponible para su consulta en la página oficial del Tribunal Electoral dentro de la sección denominada "Legislación y Jurisprudencia", a través de la siguiente liga <http://portales.te.gob.mx/normateca/>

VII.10 Eventos posteriores al cierre.

No se omite señalar que al cierre del periodo que se informa no se tienen hechos o eventos posteriores que afecten a las cifras manifestadas en los Estados Financieros y sus notas de este Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

CUENTA PÚBLICA 2016

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"



Autorizó: C.P. Pedro Antonio Hernández Camarillo
Cargo: Jefe de la Unidad de Contabilidad



Elaboró: C.P. Jorge Martínez Segura
Cargo: Director de Análisis Fiscal y Contable